



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/22	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 13:30 hasta las 13:45 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
ISMAEL CABALLERO SANTACRUZ	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



Ayuntamiento de Almazán

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2023

Expediente 306/2023. RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A) Examinados los padrones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, e Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2.023, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** su aprobación y que se expongan al público por espacio de 15 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de posibles reclamaciones por los legítimos interesados.

B) De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones concordantes, se acuerda realizar la cobranza de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, e Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2.023 en la Tesorería Municipal durante el periodo comprendido entre el 5 de octubre y 4 de diciembre, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas.

EXPEDIENTE 256/2023. ANULACIÓN DEL CONTRATO DE ORGANIZACION Y REALIZACION DE FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Ayuntamiento programó la celebración de un espectáculo taurino, consistentes en una corrida de toros para el día 2 de septiembre de 2023 en plaza de toros durante la celebración de las fiestas patronales de la Bajada de Jesús con un cartel aprobado al gusto de los artistas y habitantes de Almazán, el cual fue adjudicado legalmente a IGNACIO RIOS S.L No **pudiendo celebrar el festejo por motivos climatológicos y estando reflejado en los pliegos dicha circunstancia**, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Anular el expediente de contratación, mediante procedimiento Negociado



Ayuntamiento de Almazán

sin publicidad para el servicio de “Organización Festejo Taurino con motivo Fiestas Patronales”, liberando por lo tanto la cantidad total de los 44.400,00 € presupuestados.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Comunicárselo a la empresa adjudicataria IGNACIO RIOS S.L.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante dicho acuerdo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE